



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 110 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 27 NOV. 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, trató el tema relacionado a la Convocatoria a la Asamblea Estatutaria de ANCOR PERÚ 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2013-ANCOR-PERU/SA, de fecha 11 de noviembre de 2013, el señor Secretario de Actas de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERU 2013, Convoca al señor Presidente del Consejo Regional Lic. Walter Quintero Carbajal a la Primera Asamblea Estatutaria, a realizarse en la ciudad de Ica - Perú los días 28 y 29 de noviembre de 2013, en cumplimiento al Acuerdo del III Congreso realizado en la ciudad de Cajamarca;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los literales a) y w) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, asimismo aprobar la asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los Consejeros Regionales y equipo técnico;

Que, el numeral 35.1) del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, sobre Licencias por viaje en comisión oficial de los miembros del Consejo Regional, establece que por viaje en Comisión Oficial de los señores Consejeros Regionales fuera de la Región, deben ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al señor **WALTER QUINTERO CARBAJAL** - Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, participar en la Primera Asamblea Estatutaria de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR - PERÚ, a desarrollarse en la ciudad de Ica - Perú los días 28 y 29 de noviembre de 2013.

1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 110 - 2013 - GRA/CR

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional al señor Consejo Regional Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre, mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo Tercero.- COMUNICAR el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales Walter Quintero Carbajal y Víctor De la Cruz Eyzaguirre, para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Zoraida Alfreda Paucotza Chávez
Secretaria Consejo Regional